



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado N° 23-001-31-05-003-2021-00202-00

Montería, 05 de septiembre de 2022.-

NOTA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informado que encuentra programada fecha para el día 07 de septiembre de 2022 a las 9 am para llevar a cabo audiencia art. 77 CPT Y SS en el proceso de la referencia.

Asimismo, le informo que para esa fecha está pendiente fallo en acción de tutela que tiene prelación constitucional. **Sírvase Proveer**

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-000202-00
Demandante:	CECILIA DEL CARMEN MARTINEZ PETRO
Demandado:	COLPENSIONES Y COLFONDOS S.A

Procede el despacho a decidir lo que en derecho corresponda de lo informado en la nota secretarial que antecede.

Mediante auto de fecha 3 de mayo de 2022, se resolvió fijar fecha del día 07 de septiembre de 2022 a las 09:00 am para llevar a cabo la audiencia ART. 77 CPT Y SS en el presente asunto.

Como quiera que para para esa fecha se encuentra pendiente dictar fallo en acción de tutela, la cual tiene prelación constitucional, se hace necesario fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la mencionada diligencia, que corresponde según la agenda del juzgado, al día 27 de octubre de 2022, a las 09:00 de la mañana.

De lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia que viene programa para el día 07 de septiembre de 2022 a las 09:00 am, en el presente asunto conforme los motivos arriba indicados.

SEGUNDO: Como consecuencia, **SEÑALESE** como nueva fecha del día 27 de octubre de 2022 a las 09:00 AM para llevar a cabo la audiencia art. 77 CPT Y SS y de ser posible la de trámite y juzgamiento, por las razones atrás anotadas.

TERCERO: NOTIFIQUESE la presente decisión a las partes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

QUINTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39c1a662a5cc18d065c152266bdb334914e1686d717230a9aa23175d23ebf6b6**

Documento generado en 05/09/2022 03:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>